

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 12 de Diciembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club: Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y participante en la Temporada 2019-2020 que comprende los torneos apertura y clausura de la misma. Lo anterior con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes de este municipio en el aspecto deportivo, así como crear esos espacios de esparcimiento de la población en general. Pero es el caso, que debido a los pocos ingresos de taquilla obtenidos a la fecha y que el patrocinio de la empresa privada tampoco es suficiente para sufragar la totalidad de los gastos que por el momento tiene el club, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el mes entrante, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), a fin de que el club pueda cubrir todos sus gastos corrientes para este mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, este Concejo, Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u

objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código

ACUERDA: 1) Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas tales como planillas de jugadores y cuerpo técnico entre otros. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de agotado el fondo asignado, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes, realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente de Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor Adelso Javier Aquino Flores, quien según sus Estatutos de constitución y acta de elección de la nueva junta directiva ha sido electo en el cargo de 4º. Vocal del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es 9 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA.. 2 votos de la fracción del partido FMLN. Se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO PARA APANC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a la **Asociación De Productores Agropecuarios De Nueva**

Concepción (APANC), con la contratación de un cantante hasta por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, para animación de cena navideña que llevaran a cabo el día sábado 14 de Diciembre en las instalaciones de la APANC de RL. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LOS ASESORES PEDAGOGICOS DE CHALATENANGO SISTRIBO 04-11.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el Apoyo a los Asesores Pedagógicos consistente en asignarles la cantidad de Cien 00/100 DOLARES (\$ 100.00), que es el valor de unas 6 u 8 canastas navideñas, ya que ellos estarán celebrando un momento agradable con los asesores pedagógicos. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrarles las canastas hasta por el valor antes mencionado. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA SUBDELEGACION DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción consistentes en asignarles la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), para la compra de bebidas, galletas y 2 piñatas con dulces, ya que estarán realizando convivio comunitario con niños, niñas y adolescentes en el Caserío Tepeagua del Cantón Santa Rosa enmarcado a la Prevención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarles las bebidas, galletas y las 2 piñatas con dulces. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo solicitado del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PRESTACION ECONOMICA PARA GASTOS FUNERARIOS DEL FALLECIDO SEÑOR JOSE EFRAIN ARDON RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, en relación con el Art. 60 incisos 1º. y 2º.

del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Y Considerando: **I)** Que con fecha 04 de diciembre del corriente año, se ha recibido nota procedente de Recursos Humanos, donde manifiesta que el señor **José Efraín Ardón Rodríguez**, quien se desempeñaba como Barrendero de esta Municipalidad, y quien según certificación de Partida de Defunción que ha sido extendida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, dicho señor falleció, a las once horas y un minuto del día primero de diciembre del corriente año. Por lo que, con base en la disposición reglamentaria antes relacionada, los beneficiarios del causante, tienen derecho a una prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses del salario que devengaba el trabajador y cualquier otra prestación social a su favor, la que deberá ser pagada – prestación económica – inmediatamente a sus beneficiarios últimamente establecidos por el trabajador y registrados en su expediente personal previa identificación y comprobación de concurrencia de la causal descrita y siempre que se llenen los demás requisitos que las leyes determinen. Agregando, en dicha nota la encargada de recursos humanos, que al momento solo se ha hecho presente la Señora Paula Ederminada Rivera Peña, ya que si bien no se registra como beneficiaria por carecer esta información, tanto en el expediente personal como en su contrato laboral, que de ser aprobado la prestación económica le sea entregada a la señora **Paula Ederminda Rivera Peña**, quien a la fecha de su fallecimiento manifiesta era la compañera de vida de dicho trabajador. **II)** Que al respecto se mandó oír opinión a la Unidad Jurídica sobre la prestación económica solicitada, quien en Memorándum de fecha 11 de los corrientes, expresó: Que ante la falta de designación de beneficiarios por parte del trabajador, y la ausencia de testamento por parte del causante, la entrega de dicha prestación ha de regirse por las reglas del Art. 988 del Código Civil, y que en tal caso, aplicando la primera regla, de no existir hijos sobrevivientes, o el padre y la madre, o esposa, dicho derecho le correspondería a la conviviente, circunstancia que ha de acreditar para la reclamación del pago. En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que dicho trabajador tenía como beneficiaria de una cuenta bancaria y en el ISSS a dicha señora, del cual se anexa en el caso de la cuenta bancaria una fotocopia simple del contrato de la misma, este Concejo, **ACUERDA:** **1)** Aprobar de **Seiscientos Ocho 34/100 Dólares (\$ 608.34)** equivalentes a dos salarios que devengaba dicho trabajador, los cuales serán cancelados a la señora **Paula Ederminda Rivera Portillo** quien por la notoriedad de su relación con dicha señora, se tiene conocimiento era la compañera de vida del causante. **2)** Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre de la Señora **Paula Ederminda Rivera Portillo**. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. ACEPTACION DE**

RENUNCIA Y APROBACION DE PAGO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA AL SEÑOR OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS. El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha once de diciembre del corriente año, presentado por el señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, en el carácter de Director de Deportes del proyecto: “Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019”, de esta Municipalidad; en el cual comunica a este Concejo, su renuncia de forma voluntaria y de manera irrevocable a su cargo en el proyecto antes mencionados a partir del día uno de enero del año 2020. Asimismo, solicita se le cancele oportunamente la prestación económica correspondiente por su renuncia voluntaria a dicho cargo, de conformidad a lo establecido en la ley, y en el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Por lo que este Concejo, con base en lo antes expuesto y de conformidad al Art. 38 ordinal 12° de la Constitución de la República, Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, Arts. 1,3, 5,7,9 y 12 de la Ley reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, en relación con los Arts. 53-A al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en lo que le fuere aplicable, y Art. 69 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, **ACUERDA: 1)** Tener por recibida y aceptada la renuncia voluntaria a su cargo presentada por el señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, como Director de Deportes del proyecto: “Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019”, a partir del día **uno de enero del año dos mil veinte.- 2)** Aprobar el pago de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,696.73), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria y vacaciones anuales remuneradas de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Descripción	Total
1	Prestación económica por renuncia voluntaria por su tiempo de servicio en esta institución equivalente a 4 años y 7 meses, correspondiente al período: del 01 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2019.	\$ 3,579.58
2	Vacaciones anuales: 30% del salario correspondiente al período del 17 al 31 de diciembre de 2019 por goce de vacaciones anuales (Art. 177 Código de Trabajo)	\$ 117.15
	T o t a l.....	\$ 3,696.73

3) Conceder vacaciones anuales al señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, a partir del día 17 al 31 de diciembre del corriente año, conforme lo establecen el Art. 177 del Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. **4)** Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. **5)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 3 cuotas, así: La primera y segunda cuota de \$ 1,232.24 cada una, y la tercer cuota de \$ 1,232.25, haciendo un total de \$ 3,696.73, de la cuenta corriente de Fondos Propios, mismas que se comenzarán a pagar a partir del mes de Enero del año 2020,

afectando las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal correspondiente a dicho ejercicio fiscal, y conforme a la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO DE DIETAS A SUPLENTES DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de Dietas A Suplentes del Comité Local de Derechos, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00), por cada sesión realizada, de acuerdo al detalle siguiente:”

Fecha	N o m b r e s	C a n t i d a d
07 Enero 2019	Carlos Alfredo Lémus	\$ 15.00
07 Enero 2019	Salvador Ernesto Guerra	\$ 15.00
15 Febrero 2019	Yolanda Margarita Portillo	\$ 15.00
01 Marzo 2019	Carlos Alfredo Lémus	\$ 15.00
10 Abril 2019	Salvador Ernesto Guerra	\$ 15.00
10 Abril 2019	Yolanda Margarita Portillo	\$ 15.00
07 Julio 2019	Salvador Ernesto Guerra	\$ 15.00
06 Octubre 2019	Salvador Ernesto Guerra	\$ 15.00
	T o t a l.....	\$ 120.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada así: Salvador Ernesto guerra \$ 60.00, por 4 sesiones. Carlos Alfredo Lémus \$ 30.00, por 2 sesiones y Yolanda Margarita Portillo \$ 30.00, por dos sesiones, hace un total de \$ 120.00 del fondo de la carpeta: **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2019”**. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE SOLICITUD DE PERMISO DE KATYA LISSETTE TEJADA, ENCARGADA DE ACTIVO FIJO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y visto solicitud de permiso de Katya Lissette Tejada, Encargada de Activo Fijo, donde manifiesta que le había sido aprobado un permiso sin goce de sueldo para ausentarse de su trabajo durante el período del 16 al 23 de Diciembre del corriente año, sin embargo el concejo municipal tomó acuerdo para hacer un puente laborar hasta el día 21 de Diciembre, pero cuando ella solicitó el permiso no se daba cuenta que la municipalidad había aprobado el puente antes mencionado, por lo cual solicita un cambio en el permiso y que sea a partir del 13 al 21 de Diciembre de 2019, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: Conceder permiso laboral sin goce de salario a Katya Lissette Tejada, por el lapso de tiempo del 13 al 21 de Diciembre del corriente año, para ausentarse de su trabajo, por motivos personales. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA PARA ESTA INSTITUCION PARA EL AÑO 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30

numerales 2, 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el nombramiento del Personal Administrativo que labora para esta Institución para el año 2020, de acuerdo al detalle siguiente:”

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	Departamento	Salario Mensual
1	Tito Avelio Perdomo Contreras	Secretario Mpal.	Secretaria Mpal.	\$1,100.00
2	Norma del Carmen Quijada	Gerente General	Gerencia General	\$1,200.00
3	Mauricio Geovanni Castaneda	Gerente Financiero	Gerencia Financ.	\$900.00
4	Marco Binicio Erroa	Encargado de presupuesto	Gerencia Financ.	\$650.00
5	Glenda Marisol Landaverde	Encargada de UAIP	Gerencia General	\$520.00
6	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Jefa de Recursos Humanos	Gerencia General	\$550.00
7	Norma Leticia Perez	Asistente de Gcia. Gral.	Gerencia General	\$450.00
8	Mario Elias Henrriquez	Gerente De Planificacion y G.	Gerencia de Planif.	\$900.00
9	Liliana Ivette Rodriguez Portillo	Encargada de Empre	Gerencia General	\$450.00
10	Maria Elena Hernandez	Recepcionista	Gerencia General	\$438.00
11	Norma Isabel Cortéz Hércules	Contadora Municipal	Contadora Mpal.	\$781.00
12	Besy Mirella Alisseth Hernández	Auxiliar de Contabilidad	Aux. de Contab.	\$660.00
13	Keny Noely Rodríguez León	Tesorera Municipal	Tesorería	\$781.00
14	Rodolfo Sosa Lopez	Auxiliar de Tesoreria	Tesorería	\$449.00
15	Celita Armida Rodríguez	Encargada de Colecturia	Tesorería	\$515.00
16	Ovidio Humberto Henriquez S.	Catastro y Reg. Trib	UATM	\$465.00
17	Juan Enmanuel Ramirez Alvarenga	Enc. De Admon. de Mercado	UATM	\$489.50
18	Francisco Rigoberto Esquivel	Fiscalizacion	UATM	\$520.00
19	Eduardo Antonio Mejia Santos	Jefe de UATM	UATM	\$781.00
20	Blanca Esperanza Castro M.	Jefe de la UACI	UACI	\$781.00
21	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar de UACI	UACI	\$454.50
22	Eugenio Alcides Palencia	Aux. de Tianguie	UATM	\$454.50
23	Katya Zuleyma Valle Menjivar	Enc. Ctas. Ctes,Cob y Rec Mor	UATM	\$450.00
24	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveduria	UACI	\$350.00
25	Verónica Magdalena Perlera	Jefe del REF	REF	\$781.00
26	María Consuelo Castro Ochoa	Auxiliar de REF	REF	\$355.00
27	Enemías Serrano Alvarenga	Auxiliar de REF	REF	\$509.50
28	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar de REF	REF	\$470.00
29	Alfredo Humberto Duran Madrid	Gerente de Servicios Municipales	Gerencia de Servicios Municipales.	\$900.00
30	José Luis Lemus Lemus	Enc. de Tianguie	UATM	\$600.00

31	Miguel Angel Cisneros Arrue	jefe de Medio Ambiente	Medio Ambiente	\$781.00
32	Rafael Antonio Villeda	Rastro Municipal	Medio Ambiente	\$340.00
33	José Reynaldo Portillo	Gerente de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	\$900.00
34	Juana Beatriz Tejada Alas	Enc. De la Casa de la Mujer	Promoción Social	\$350.00
35	Rosa Elena Tobar	Recepcionista (Anexo)	Promoción Social	\$350.00
36	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	Servicios Generales	\$575.00
37	Katya Lisette Tejada	Encargado de Inventario	Contabilidad	\$515.00
38	Carlos José Ernesto Avelar	Auxiliar de Medio Ambiente	Medio Ambiente	\$500.00
39	José Carlos Quijada	Mot. Tren de Aseo	Servicios Generales	\$460.00
40	Juan Antonio Carrillos Aguilar	Mot. Tren de Aseo	Servicios Generales	\$460.00
41	Miguel Angel Castro Rivas	Motorista	Servicios Generales	\$475.00
42	Alan Wilber Solorzano Peña	Oper. Minicargador	Servicios Generales	\$400.00
43	Carlos Antonio López Flores	Operador Motoniveladora	Servicios Generales	\$500.00
44	Fernando Antonio Vasquez	Motorista	Servicios Generales	\$400.00
45	Cruz Alvarez	Electricista	Servicios Generales	\$400.00
46	Rene Alcides Quijada	Auxiliar de Electric.	Servicios Generales	\$335.00
47	Javier Rivera Franco	Mtto. del miniestadio	Servicios Generales	\$355.00
48	Carlos Antonio de la O hernández	Custodio de Cement.	Servicios Generales	\$330.00
49	Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	\$350.00
50	Jose Rosa Aleman	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	\$350.00
51	José Efraín Avelar Hernández	barrendero de calles	Servicios Generales	\$350.00
52	Luis Orellana	Enc. barrido de calles	Servicios Generales	\$350.00
53	Salvador Cuellar López	barrendero de calles	Servicios Generales	\$350.00
54	José Tomás Guardado Menjivar	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	\$350.00
55	Juan Antonio Mancía Valles	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	\$350.00
56	Jesus Alberto Gonzalez	Ordenanza de Bodega	Servicios Generales	\$350.00
57	Julio Alberto Portillo	Ordenanza	Servicios Generales	\$350.00
58	José Rigoberto Portillo	Director del CAM	CAM	\$600.00
59	Juan Antonio Cabrera M.	Agente Municipal	CAM	\$355.00
60	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal	CAM	\$355.00
61	José Joaquín Sandoval	Agente Municipal	CAM	\$400.00
62	María Esperanza López Menj.	Agente Municipal	CAM	\$355.00
63	José Amílcar Benítez Andrade	Agente Municipal	CAM	\$400.00
64	Miguel Angel Ramos Herrera	Agente Municipal	CAM	\$355.00
65	Manuel de Jesús Hércules Santos	Agente Municipal	CAM	\$355.00
66	Oscar Alfredo Escobar Morales	Agente Municipal	CAM	\$355.00
67	Ernesto Rivera	Agente Municipal	CAM	\$355.00
68	José Oscar Hernández Menjivar	Agente Municipal	CAM	\$377.50

69	Juan Pablo Molina	Agente Municipal	CAM	\$355.00
70	Jesús Rodas García	Agente Municipal	CAM	\$355.00
71	Lorenzo Antonio Cortez	Agente Municipal	CAM	\$355.00
72	Ernesto Oliva Rodríguez	Agente Municipal	CAM	\$355.00
73	Edgar Elias Portillo Hercules	Agente Municipal	CAM	\$346.50
74	Juan Carlos Urbina Hernandez	Enc de Adm. De Contratos	Gerencia de Planif.	\$650.00
75	Catherine Sarai Guevara Aguilar	Auxiliar de UACI	UACI	\$355.00
76	Ronald Guillermo Flores	Aux. de Secretaria	Secretaria Mpal.	\$450.00
77	Ronald Amilcar Salguero Palma	Enc. De Cem del Barcaje	Medio Amb.	\$330.00

2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar los pagos mensuales durante el año 2020, de acuerdo al Presupuesto Municipal 2020, de los fondos expresados en el mismo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA BUENA VISTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Buena Vista del Cantón Chilamates, consistentes a suministrarles 20 libras de carne, para ser utilizada en cena navideña que les realizarán al equipo Federado Club Atlético Buena Vista, como reconocimiento al desempeño futbolístico, la cual se efectuará el día domingo 22 de Diciembre del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de las 20 libras de carne, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación de pago a nombre de **Tesorería del Centro Nacional de Registros**, por la cantidad de Noventa y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 94.50), en concepto de pago de aranceles por Registro de Escritura Pública de Donación Irrevocable de zona verde y ecológica el Zunza otorgada por el Señor Manuel Antonio Tejada Cardoza, conocido por Manuel Antonio Tejada a favor de la Municipalidad de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **SETENTA Y SIETE 78/100 Dólares (\$77.78)**, amparados en recibo de fecha 09 de diciembre de 2019, en concepto de pago por servicios de transporte en autobús AB 70799-2011, a miembros del equipo de la tercera división. Al paraíso, Chalatenango, el día domingo 08 de diciembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$46.00)**, amparados en recibo de fecha 09 de diciembre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 13 almuerzos, los cuales fueron suministrados en reunión de concejo municipal, el día jueves 05 de diciembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$220.00)**, amparados en recibo de fecha 10 de diciembre de 2019, en concepto de pago por el servicio de la reparación de motoniveladora (desmontado y montado de 2 mordazas más soldadura). 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía de Municipal de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54301 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUYAPA CATALINA VILLANUEVA DE PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SUYAPA CATALINA VILLANUEVA DE PINEDA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$990.00)**, amparados en recibo de fecha 09 de diciembre de 2019, en concepto de pago por la elaboración de 9 rótulos (estructuras metálicas) a \$110.00 c/u, para instalación de rotulo de medio ambiente (Prohibido botar basura). 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 51202 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIGUEL ANGEL PALENCIA CACERES**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIO MIGUEL ANGEL PALENCIA CACERES**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO SIETE 40/100 Dólares (\$1,107.40)**, amparado en la factura 0018 en concepto del suministro de artículos para la decoración navideña en parque central municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54314 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$191.00)**, amparado en la factura 1337 en concepto del suministro de materiales eléctricos para reparación en mercado municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, año 2019**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el

pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 15/100 Dólares (\$47.15)**, amparado en la factura 1458 en concepto del suministro de materiales de construcción para la construcción de galera en parqueo municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTITRES 00/100 Dólares (\$123.00)**, amparado en las facturas 1457, 1464, 1465 en concepto del suministro de repuestos y reparación de máquinas cortadoras de grama y desbrozadora marca stihl FS-160 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$198.00)**, amparado en las facturas 1455, 1456 en concepto del suministro de herramientas, materiales para el uso en el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54107, 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 Dólares (\$132.00)**, amparado en la factura 0456 en concepto

del suministro de una pipada de agua de 4,500 galones para usarse en el mercado municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54399 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$47.50)**, amparado en las facturas 2306, 2251 en concepto del suministro de químicos para el uso en la planta de compostaje de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 20/100 Dólares (\$278.20)**, amparado en la factura 0394 en concepto del suministro de material de oficina para el uso en diferentes áreas de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54114 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ UMAÑA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ UMAÑA**, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRES 00/100 Dólares (\$523.00)**, amparado en la factura 4052 en concepto del suministro e instalación de repuestos para camión KIA P3608 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de**

Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019, bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$354.00)**, amparado en las facturas 1288, 1283, 1287, 1284, 1281, 1280, 1285, 1286, 1282 en concepto del suministro e instalación de repuestos y lubricantes para diferentes vehículos y máquinas de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54110, 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura 24708 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias**, bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SESENTA Y UNO 30/100 Dólares (\$61.30)**, amparado en las facturas 25007, 24714 en concepto del suministro de 20 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol Cantón Potenciana.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de los Fondos del proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol Cantón Potenciana.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** por la cantidad de **QUINCE 35/100 Dólares (\$15.35)**, amparado en la factura 25147 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Nueva Uno.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Nueva Uno.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** por la cantidad de **TREINTA 65/100 Dólares (\$30.65)**, amparado en las facturas 25226, 24512 en concepto del suministro de 10 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez,** bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARLON ERNESTO BARRERA VENTURA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARLON ERNESTO BARRERA VENTURA,** por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$110.00)**, amparado en la factura 007 en concepto del suministro de ataúd tipo marmoleado para velación de persona de escasos recursos. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION**

DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$285.00)**, amparado en las facturas 1062, 1064, 1063 en concepto del suministro de 3 ataúdes para diferentes velaciones de personas de escasos recursos. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA ESCOBAR RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$220.00)**, amparados en Cotización del 09 de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 10 viniles full color con instalación para utilizar en puestos de botaderos de basura. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V**, por la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$1,500.00)**, amparados en Cotización del 06 de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 consolas amplificadas para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 61102 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,450.00)**, amparados en Cotización de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos e instalación para motoniveladora 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, amparados en Cotización de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la renovación de 10 licencias de antivirus ESET ENDPOINT para diferentes equipos de la municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos de 25% FODES. Bajo la cifra presupuestaria 61403 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$725.00)**, amparados en cotización de fecha 06 de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Mejoramiento en Mercado Municipal”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**. El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 10 de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en las Trancas”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal, Considerando. **I)** Que la Municipalidad de la ciudad de Nueva Concepción esta agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador COMURES, cuyos fines **entre otros están**; la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a la Municipalidades un marco jurídico actualizado, y **II)** De conformidad a los Artículo Noventa y uno del Código Municipal, Cuarenta y seis Inciso final de los Estatutos de dicha Asociación y Cinco inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades ACUERDA: **a)** Pagar a partir del primero de Enero al 31 de Diciembre del año dos mil veinte; a favor de la **Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES)** la cantidad de **Novecientos Treinta y Cinco 64/100 Dólares (\$ 935.64)**, **mensuales durante el año de 2020**, del aporte que otorgue el Estado a este municipio, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a pertenecer a dicha Asociación y contribuir con ello al logro de los objetivos de la misma, en beneficio de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio FODES,; **b)** Este Concejo Municipal autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que del veinticinco por ciento (25%) del aporte, asignado para gastos de funcionamiento, que establece el Art. Ocho de dicha Ley FODES, descuenta y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada, y en caso que ISDEM no realizara el descuento por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, esta será complementada con fondos propios. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto

de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. **CERTIFIQUESE**, el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), para los efectos de la Ley. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE ANULACION DE ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIECISEIS DE ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA. 1)** Aprobación de anulación de Acuerdo Municipal Número Dieciséis de Acta Número Cuarenta y Siete, de esta fecha, por motivo que en Acuerdo Número Quince de Acta Numero Cuarenta y Cuatro de fecha veintiuno de Noviembre ya se había formulado el acuerdo por la cantidad de \$ 1,107.40 a favor del Señor Mario Miguel Ángel Palencia Cáceres, por lo tanto queda sin ningún valor el Acuerdo a que se ha hecho referencia. 2) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respetivo, a fin de dejar sin ningún valor el acuerdo en referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal